

Una gran reforma tributaria

Principios de un sistema tributario
Para contribuir con su objetivo primordial —recaudar los recursos para los gastos necesarios del Estado—, un buen sistema tributario debe cumplir con tres principios. Primero, cuidar la eficiencia del propio sistema tributario. Segundo, cuidar la eficiencia económica del país. Esto implica: (i) minimizar los efectos negativos de los impuestos sobre la acumulación de factores productivos, su asignación entre sectores y regiones, y su productividad; y (ii) desincentivar el consumo y la producción de bienes que causan daños o externalidades negativas. Tercero, cuidar la equidad horizontal (quienes tengan ingresos iguales deben contribuir lo mismo) y la equidad vertical (quienes tengan ingresos mayores deben contribuir proporcionalmente más).
¿Cumplen los sistemas tributarios del mundo y de Chile con estos principios?
No. Hace poco, The Economist criticó duramente los sistemas impositivos del mundo, calificándolos de injustos, ineficientes y ultracomplejos. La misma crítica corresponde al sistema tributario chileno. Las causas de los malos sistemas tributarios son similares en Chile a las observadas afuera: las presiones de grupos de interés, los prejuicios ideológicos y los desacuerdos entre expertos tributarios sobre cómo traducir los buenos principios a la práctica. El sistema tributario chileno ya era mediocre antes de 2014 y fue empeorado significativamente por las sucesivas reformas de los ministros Arenas (2014) y Valdés (2016) bajo Bachelet II.

Estas reformas redujeron el ahorro, la inversión y el emprendimiento (elevando la tasa de impuestos a las empresas desde 20% a 27% y 35%), desintegraron los impuestos a empresas y personas, dañaron la equidad horizontal (emprendedores y dueños de capital pagan hasta un 44,65% de impuestos, mientras que personas de altos ingresos laborales pagan hasta un 35%) y dañaron la equidad vertical (se redujo la tasa de impuestos laborales más altos de un 40% a un 35%). En resumen: las reformas tributarias de Bachelet II inambiguamente redujeron el crecimiento económico y probablemente empeoraron la distribución del ingreso en Chile.
El proyecto de reforma tributaria del gobierno actual
El Gobierno presentó en agosto de 2018 un proyecto de ley de modernización tributaria al Congreso, complementado por cambios tributarios adicionales presentados en abril de 2019, logrando así el apoyo parlamentario para iniciar su discusión. La reforma propuesta combina muchos cambios a la estructura tributaria. El corazón de la reforma es una simplificación del impuesto a la renta, que consiste en reemplazar los actuales sistemas semiintegrado y de renta atribuida por un sistema integrado total, que combina una tasa de primera categoría de 27% para empresas grandes (25% para pymes) con un 100% de crédito del impuesto pagado por las empresas aplicado a los impuestos que pagan sus dueños sobre las utilidades distribuidas. Se agregan incentivos adicionales a la inversión de las

empresas en general (depreciación instantánea parcial, por dos años) y de las pymes en particular. También se simplifica la tributación de todas las empresas y se amplía el crédito especial al IVA de constructoras de viviendas. La inversión en regiones se castiga con un 1% de impuesto a las inversiones en regiones (beneficiando a los gobiernos regionales) y las empresas en regiones extremas se benefician con una extensión de sus franquicias tributarias actuales hasta 2035. La reforma hace obligatorio el uso de la boleta electrónica y perfecciona la tributación internacional. Se establece un nuevo impuesto de 10% (o eventualmente de 19%) sobre el valor de las ventas en Chile de plataformas digitales extranjeras (como Uber o Netflix). Se incrementa el impuesto (verde) sobre la emisión de gases contaminantes por fuentes fijas de gran tamaño. Para reforzar la neutralidad tributaria, se limitan las exenciones tributarias a las ganancias de capital, se gravan los retiros de seguros de vida con ahorro y se reduce el umbral para la ganancia de operaciones extranjeras. Además de la depreciación instantánea parcial, se establecen otras medidas transitorias por los primeros dos años después de aprobada la reforma: se aplica un 10% de impuesto a la declaración de activos en el extranjero aún no declarados, se modifica el impuesto sustitutivo del FUT y se permiten avenimientos extrajudiciales en los juicios tributarios pendientes. La reforma establece un nuevo equilibrio entre la capacidad fiscalizadora del SII y los derechos de los contribuyentes. Por una parte se refuerza la capacidad fiscalizadora y se moderniza la gestión tributaria a través de una amplia digitalización de trámites tributarios. Por otra, se fortalecen los derechos de los contribuyentes en su relación con el SII a través de la creación de la Defensoría del Contribuyente y la incorporación del "silencio positivo" a favor del contribuyente.



DE
PUÑO
Y
LETRA

KLAUS SCHMIDT-HEBBEL

Profesor Universidad del Desarrollo
Presidente Consejo Fiscal Asesor *

Contenidos del Proyecto de Modernización Tributaria y efectos sobre la recaudación fiscal de largo plazo

Modernización Tributaria	Descripción	Recaudación de largo plazo (millones de US\$)
I Simplificación del régimen tributario de empresas y personas	Integración completa de los impuestos de primera y segunda categoría, reemplazando los dos regímenes actuales.	-833 -833
II Beneficios especiales pro-inversión	Depreciación general y en La Araucanía.	79 0
Reducción plazo para recuperar IVA de 6 a 2 meses.	Reduce el plazo para recuperar el IVA en la adquisición de activo fijo de 6 a 2 meses, y el plazo del SII para resolver estas solicitudes de 60 a 5 días.	0
Aumento crédito especial construcción viviendas.	Eleva de 2.000 a 3.000 UF el límite superior del precio de las viviendas en que las empresas constructoras pueden usar el crédito especial del IVA.	-98
Impuesto inversiones en regiones.	Establece un impuesto de 1% sobre el valor de grandes proyectos de inversión en regiones, pagado a las regiones respectivas.	177
Prórroga en zonas extremas.	Extiende la vigencia de beneficios de franquicias tributarias hasta el 2035.	0
III Modernización cuerpos legales	Boleta electrónica obligatoria. Normas de tributación internacional.	1.175 1.181 -7
IV Neutralidad tributaria	Economía digital y comercio transfronterizo.	479 251
Modificación impuesto verde.	Establece la emisión anual con un umbral mínimo como base del hecho gravado, definición de sujetos afectos, entre otros cambios.	40
Impuesto sustitutivo al FUT.	Establece un impuesto de 30% para los que al término del año comercial 2018 tengan utilidades tributables acumuladas generadas hasta el 31 de diciembre de 2016.	0
Proceso de declaración de activos en el extranjero.	Establece un régimen excepcional para declarar activos en el exterior y pagar un impuesto del 10% del valor patrimonial, por un plazo de 12 meses.	0
Avenimiento extrajudicial transitorio.	Por un plazo de 2 años, se puede celebrar un avenimiento en los juicios que en la actualidad se encuentran pendientes, con una condonación del 100% de intereses y multas.	0
Limitar uso del "market maker".	Para hacer uso de la exención tributaria a las ganancias de capital, el contrato de "market maker" debe estar vigente con al menos un año de anticipación.	56
Tributación seguros de vida con ahorro.	Grava los retiros desde un seguro de vida con ahorro con impuesto a la renta.	52
Umbral de ganancia de operaciones extranjeras.	Reduce la participación en el activo subyacente local de 20% a 10% y el valor de dicho activo desde 210.000 UTA a 105.000 UTA.	80
Total recaudación (millones de US\$)		900
Total recaudación (% del PIB)		0,2%

Nota Este cuadro presenta las estimaciones oficiales de los efectos de la reforma tributaria sobre la recaudación en el año 2023. Para el cálculo de la recaudación como porcentaje del PIB, se utiliza el PIB proyectado (y otros parámetros) para el año 2023.

Fuentes Informe Financiero del Proyecto de Ley de Modernización Tributaria, agosto 2018, y presentación del ministro de Hacienda y comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, abril 2019.

La reforma establece un nuevo equilibrio entre la capacidad fiscalizadora del SII y los derechos de los contribuyentes. Por una parte se refuerza la capacidad fiscalizadora y se moderniza la gestión tributaria a través de una amplia digitalización de trámites tributarios. Por otra, se fortalecen los derechos de los contribuyentes en su relación con el SII a través de la creación de la Defensoría del Contribuyente y la incorporación del "silencio positivo" a favor del contribuyente.

Efectos de la reforma

El paquete completo de la reforma propuesta fortalece los principios de un buen sistema tributario: mejora la eficiencia del propio sistema, aumenta la eficiencia económica del país y mejora la equidad horizontal.

Las ganancias en eficiencia económica se deben fundamentalmente a la integración del sistema tributario. El Ministerio de Hacienda (MH) estima —a base de supuestos razonables— que la integración aumentaría las tasas de crecimiento (promedios anuales en 12 años) de la inversión en 2%, de la productividad en 0,1% y del PIB en 0,5%, creándose además unos 50.000 empleos formales al año.

Son inciertos los efectos de la reforma sobre la equidad vertical. Aunque algunos analistas creen que la distribución del ingreso empeorará con la integración total de los impuestos de empresas y personas, no hay un estudio serio que avale esta afirmación. De hecho, los 568.000 contribuyentes de menores ingresos, pero con algunos ingresos de capital, se beneficiarán con la integración total a través de la recuperación plena del 9,45% de impuesto que pagan sus empresas o cooperativas. A eso se agrega que la incidencia del impuesto al capital en una economía muy abierta, como la chilena, también recae significativamente sobre los salarios (Mirrlees 2011, Harberger 1995). Por tanto, un análisis de equilibrio general podría revelar que la distribución del ingreso factorial y personal en Chile mejora con la reforma propuesta.

Muy legítimamente, el objetivo de la reforma propuesta no es aumentar la recaudación e incrementar el tamaño del Estado. No obstante, el paquete completo recaudaría US\$ 900 millones anuales, equivalente al 0,2% del PIB en el año 2023 (estimaciones del MH), contribuyendo a la senda de gradual fortalecimiento fiscal trazada por el Gobierno.

Evaluación global de la propuesta de reforma tributaria

La propuesta del Gobierno ha recibido fuertes apoyos de las dos principales instituciones internacionales de las cuales Chile es miembro: la OCDE (2 enero 2019) y el FMI (noviembre 2018). La OCDE estima que la reforma aumentará la inversión, el empleo y el crecimiento, y contribuirá a la simplificación, la neutralidad y la certeza jurídica del sistema tributario. El FMI avala que la reforma hará el sistema tributario más simple y eficiente, y contribuirá a una mayor inversión y un mayor crecimiento de Chile.

Discusión parlamentaria

Es de esperar que la discusión parlamentaria enriquezca aún más esta buena propuesta de reforma tributaria. El Congreso podría considerar una docena de valiosas propuestas complementarias —las analizaré en una columna futura— que acercaría el sistema tributario chileno a los mejores del mundo. Por lo contrario, es de esperar que el Congreso no atienda otra docena de propuestas pésimas que algunos han formulado, sino que se concentre solo en perfeccionar los necesarios cambios al sistema tributario que propone el Gobierno.

* Esta columna representa la opinión del autor y no la del Consejo Fiscal Asesor.

MINISTRA CRITICÓ AL GOBIERNO ANTERIOR POR LA IMPLEMENTACIÓN

Energía: cambio de medidores debió diseñarse mejor

Ayer, la ministra de Energía, Susana Jiménez, fue la invitada de la segunda sesión de la comisión investigadora creada por la Cámara de Diputados en torno al polémico proceso de cambio de medidores inteligentes.

En la instancia, la autoridad aseguró que "la idea es buena, pero sin lugar a dudas tuvo que ser mejor diseñada", haciendo referencia al resistido reemplazo de equipos por parte de la ciudadanía.

La ministra también aclaró que aquellos usuarios que ya cuenten con medidores inteligentes podrán quedarse con los equipos y solicitar su desconexión de así quererlo, no teniendo cargo alguno hasta noviembre de 2020.

Por último, subrayó la importancia del acuerdo que han alcanzado con las empresas de distribución, mediante el cual se suspenderá el cambio de medidores y se devolverán las tarifas cobradas, y explicó que un paso como este hubiese sido imposible realizarlo un año atrás. "Esto es un tremendo acuerdo para los hogares de Chile", remató.

Al término de la sesión, la ministra se refirió a las alzas de las cuentas de la luz, que tal como adelantó el martes pasado "El Mercurio", subirán en promedio un 12% y aseguró que se debe principalmente a alza en el precio del dólar.



La ministra Susana Jiménez participó ayer de la comisión investigadora.

ENTIDADES CONGREGAN A MÁS DE 3.300 TRABAJADORES:

Sindicatos de Chuquicamata y Codelco dan inicio a las mesas de negociación

Ayer se constituyeron finalmente las mesas de negociación entre Codelco y los sindicatos 1, 2 y 3 de Chuquicamata, organizaciones que congregan a más de 3.300 trabajadores.

La instancia es el inicio formal de la negociación, en la que se empiezan a discutir los marcos del nuevo contrato colectivo que regirá a los socios de estas organizaciones.

Hasta ayer existían dudas de la conformación de las mesas, ya que los trabajadores pedían que se realizara un único proceso, pero la corporación señaló que se trata de tres negociaciones distintas, tal como lo exige la ley.

Respecto de los beneficios, desde la estatal se ofrecerían los mismos

\$13,5 millones que recibieron los sindicatos minero y 5 a comienzos de este año, los que, sin embargo, también recibieron un bono de \$15 millones por la pronta firma.

Una opción que trascendió los últimos días es que los trabajadores pedirían que la extensión del contrato fuese de 24 meses y no 36, lo que bajaría el bono a \$8,6 millones.



Coordinador Eléctrico Nacional Sistema Eléctrico Nacional

Licitación Pública Internacional Sistemas de Transmisión

En el marco de la Ley General de Servicios Eléctricos, de acuerdo con lo señalado en el Decreto N°4 de 2019 y Decreto N°293 de 2018, ambos del Ministerio de Energía, el Coordinador Eléctrico Nacional realiza el llamado a Licitación Pública Internacional para la Adjudicación de los derechos y condiciones de ejecución y explotación de las Obras Nuevas, y la Adjudicación de la construcción y ejecución de las Obras de ampliación, que se muestran a continuación:

N°	Proyecto
19_004_OCO1	Nueva Línea 2x220 kV Lagunas - Nueva Pozo Almonte, Tendido primer circuito
19_004_OCO2	Ampliación S/E Lagunas
19_004_OCO3	Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones - Punta Padrones
19_004_OCO4	Ampliación S/E Caldera
19_004_OCO5	Nueva Línea 1x110 kV Cerrillos - Atacama Kozán
19_004_OCO6	Ampliación S/E Cerrillos
19_004_OCO7	Ampliación S/E Atacama Kozán
19_004_OCO8	Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y S/E Nueva Tuniche 220 kV
19_004_OCO9	Ampliación S/E Candelaria
19_004_OCO10	Ampliación S/E Punta de Cortés para Interconexión de Línea 2x220 kV Punta de Cortés - Tuniche
19_004_OCO11	Nuevo transformador S/E Punta de Cortés
19_004_OCO12	Ampliación S/E Punta de Cortés para Interconexión de Línea 2x220 kV Punta de Cortés - Tuniche
19_004_OCO13	Nueva Línea 1x66kV La Esperanza-El Manzano
19_004_OCO14	Ampliación S/E El Manzano
19_004_OCO15	Ampliación S/E La Esperanza
19_004_OCO16	Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV
19_004_OCO17	Ampliación S/E Laja
19_004_OCO18	Ampliación S/E Celulosa Laja

Para participar en el referido Proceso, los interesados pueden adquirir las Bases de Licitación correspondientes al Llamado, y solicitar la inscripción en el Registro de Participantes en la forma que se señala en las referidas Bases, las cuales se encontrarán disponibles desde el día 9 de mayo de 2019 en el sitio Web del Coordinador <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/licitaciones/condicionadas/> y en el portal de licitaciones <https://licitaciones.coordinador.cl>

Podrán adquirir las Bases e inscribirse en el Registro de Participantes personas jurídicas, tanto chilenas como extranjeras, quienes podrán participar en forma individual o como parte de un consorcio o asociación, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos y en las Bases de Licitación. Las Bases de Licitación, se encuentran disponibles sin costo en el enlace al Sitio Web del Coordinador antes indicado.

Coordinador Eléctrico Nacional

STA MARIA MANQUEHUE
VENDO PENTHOUSE - UF 36.500
Polo Golf - 262 + 170 mts de terraza
Espectacular penthouse, con preciosa vista a las canchas de polo y al manquehue. Recibos separados, 2 suites, sala, servicios. Todo con salida a una terraza 360° que rodea el departamento.
BOETSCH Llamar
Propiedades.cl 997084696-222422908

STA MARIA MANQUEHUE
VENDO CASA - UF 25.800
Vaquería - 170/700 Mts2
Linda casa orientación nororiente.
Recibos separados, 4 dormitorios, 3 baños, sala, escritorio y servicios. Jardín con piscina.
BOETSCH Llamar
Propiedades.cl 993343428-222422908

SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores N° 0195

Se comunica a los señores accionistas que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha 29 de abril de 2019, aprobó el pago de un Dividendo Definitivo Obligatorio N° 72 de \$ 39,15960 por acción, el cual se pagará a contar del 28 de mayo de 2019.

Tendrán derecho al dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su pago, esto es, el 22 de mayo de 2019.

A los accionistas que lo hubieren solicitado por escrito, se les transferirá el dividendo a su cuenta corriente bancaria o se les remitirá por correo certificado al domicilio indicado, según corresponda.

En relación con el carácter tributario del dividendo propuesto, se informa a los señores accionistas:

- El 86,587307% crédito con derecho a devolución, sujeto a restitución a contar del 01.01.2017
- El 13,412693% crédito con derecho a devolución, saldos de utilidades acumuladas al 31.12.2016 con tasa TEF 21,9316%.

Gerente Contralor General

Contacta a tu ejecutivo

EL MERCURIO
VENTA AGENCIAS
2 2330 1470 - 2 2330 1221
VENTA DIRECTA
2 2330 1405 - 2 2330 1217

Publica tus avisos toda la semana

VENDE
SANTA MARIA MANQUEHUE
ESPECTACULAR CASA MEDITERRANEA
550/2.000 M2.
AMPLIOS RECIBOS SEPARADOS,
CINCO DORMITORIOS,
SALA DE ESTAR, ESCRITORIO,
PRECIOSO JARDIN, PISCINA,
INMEJORABLE VISTA
BAUER 994368820
PROPIEDADES 985296401